



ACTA N° 3

Comité Institucional		Consejo Municipal		Reunión	X
Tema:	Reunión extraordinaria Consejo Ambiental Municipal				
Fecha:	17 de Julio de 2024		Hora:	10:00 am	
Lugar:	Sala de reuniones- Oficina de Infraestructura y Movilidad-Alcaldía Municipal				
Dependencia que Convoca:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico(SDAAE)				
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none">● Reorganizar las modificaciones u observaciones al acuerdo que direcciona el Consejo Ambiental Municipal y el SIGAM, para su debida actualización.● Socializar el Plan de Acción Ambiental para el municipio El Colegio				

AGENDA

1. Lista y verificación del quórum
2. Instalación del comité o reunión
3. Lectura del acta anterior
4. Listado de temas a tratar
 - 4.1. Socialización de las observaciones al proyecto de acuerdo que rige el Consejo Ambiental Municipal y el sistema de gestión ambiental municipal (SIGAM), para su correcta modificación.
 - 4.2. Exposición del Plan de Acción Ambiental para el municipio El Colegio
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lista y verificación del quorum

De los que conforman el Consejo Ambiental Municipal demás invitados asistieron:

- Alcalde Municipal- Delegado-Reibel Rodriguez
- Secretario de Planeación- Adrian Fuentes Mora
- Secretario de Infraestructura- Jherson Niño
- Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional- Ivan Andres Guzman Vidal
- Representante gremios del municipio- Karime del Portillo (Organizaciones Mujeres)
- Representante organización Ambiental o veedor ciudadano- Pedro Antonio Orjuela
- Secretaria de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico (Secretaría técnica del consejo) - Paola Alexandra Perilla Murillo
- Director de la CAR- Delegada- María Alejandra Echeverry



Como invitada

- Dirección de Control Interno: Zaira Mena

De esta manera se aprueba el quórum siendo 10 miembros los que conforman el Consejo, a la reunión asistieron 8.

2. Instalación del comité o reunión

Por parte de la secretaria técnica del consejo Municipal Ambiental, la secretaria Paola Alexandra Perilla Murillo, ofrece un cordial saludo a todos los presentes en la reunión, recalcando el compromiso y la importancia de estos encuentros para una buena gestión ambiental en el municipio.

3. Lectura del acta anterior

Siguiendo el orden la Ingeniera Paola Perilla da paso a la administradora ambiental Tatiana Mape, donde prosigue a leer el acta anterior de la reunión que se desarrolló el día 13 de Junio de año 2024; donde se abarcó el tema del proyecto de acuerdo al cual por parte de los miembros del consejo impartieron modificaciones a algunos apartados y/o artículos que necesitan rectificarse teniendo en cuenta la necesidad actual que presenta el municipio y que así la estructura y demás debe estar correctamente propuesta para la buena atención y el buen desarrollo Sostenible del territorio, teniendo en cuenta todas las observaciones e inquietudes que se generaron respecto a la modificación del acuerdo se contempla una siguiente reunión extraordinaria para revisar nuevamente el proyecto de acuerdo y así lograr socializar ante el Concejo Municipal ; de esta manera la ingeniera Paola Perilla interviene con el fin de inquietar sobre la aprobación del acta a los miembros del concejo soportando la aceptación por todos los reunidos y se sigue con el desarrollo de la reunión.

4. Desarrollo de los temas a tratar

- Socialización de las observaciones al proyecto de acuerdo que rige el Consejo Ambiental Municipal y el sistema de gestión ambiental municipal (SIGAM), para su correcta modificación.

De esta forma se inicia con las observaciones; en el artículo donde desglosa las personas u organismos que deben ser parte como miembros del Consejo Ambiental Municipal; divulgado por parte del Veedor Pedro Orjuela que el personero no podría ser juez y parte argumentando que en estos espacios se toman algunas determinaciones y que el personero pueda tomar alguna decisión afuera para el municipio y no concuerde con lo relacionado ante el desarrollo ambiental del territorio, donde presenta como inquietud que el personero no debe hacer parte del Consejo Ambiental Municipal, dejándolo como invitado a las sesiones que sean necesarias; tomando como ejemplo "algún conflicto con otra entidad o ciudadanos, que toque a llegar a la personería", finalizando que se debe dejar como invitado con derecho a voz pero sin voto.



En el momento interviene la Doctora Zaira Mena, directora de la oficina de Control Interno enfatizando en que es importante que como primera medida se debe revisar la normatividad nacional y departamental que regula para la creación de este consejo, aclarando que si en la normatividad relata que el personero debe ser miembro del consejo, entonces no se debe excluir, pero sino lo establece como obligatorio, si se podría tomar esa determinación, siendo parte del consejo con voz pero sin voto.

A lo que la ingeniera Paola Perilla, interviene que en la ley 99 de 1993, muestra un esquema de cómo debe ir conformado el consejo y que dentro de este hace parte la personería y que así se dejaría el mismo con voz pero sin voto.

Seguidamente la ingeniera Maria Alejandra Useche delegada de la CAR, comparte la asesoría opinando que las modificaciones que se desarrollen al proyecto de acuerdo es de decisión del municipio, en el caso del personero en qué posición debe quedar dentro de la estructura del consejo y en qué condiciones.

A lo cual la doctora Zaira Mena, opina que refiriéndose a quien pertenece y quien no, sugiere que no se dejen estipulados como invitados porque al dejarlos en esta posición se puede presentar más riesgo de que no se pueda contar con la asistencia de ellos a las reuniones del consejo; aclarando que se pueden dejar como miembros con voz pero sin voto, logrando tener la garantía de la asistencia de estos entes gubernamentales que enriquece todo el proceso.

Seguidamente se da paso al siguiente artículo número 18 "citación a las reuniones" según las observaciones, e interviene la administradora ambiental Tatiana Mape, dando a conocer textualmente como quedo la modificación, "la citación a las reuniones ordinarias se hará por escrito suscrito por la secretaría técnica a la que se mencionara lugar, fecha, hora y el orden del día a la sesión, dicha comunicación deberá ser enviada con una antelación no menor a cinco días calendario de la fecha de la reunión, la convocatoria a las sesiones extraordinarias se hará mediante escrito, a cualquiera de los miembros.

De igual forma se lee el artículo 17, "sesiones"; "El consejo Ambiental Municipal sesionará mediante reunión ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, previa citación realizada por la secretaría técnica, el Consejo sesionará de manera extraordinaria cuando así lo solicite el alcalde municipal o el secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico o por lo menos tres integrantes del Consejo.

La asistencia, por parte de los miembros del consejo será obligatoria e indelegable, exceptuando al alcalde y al director de la CAR, el consejo podrá excusar la inasistencia cuando se presenten las pruebas que justifiquen la misma, dichas pruebas quedarán en el archivo del consejo y se hará relación de estas en la respectiva acta de la sesión en la cual se estudie la misma; no se podrá presentar excusas mas de una vez.

Siguiendo con el tema la doctora Zaira resalta, el seguimiento que realizó al sector ambiental, relacionado con el proyecto de acuerdo, donde precisamente se recalca que se debía actualizar el acuerdo, donde se aclara que la periodicidad de las reuniones, reiterando que se desarrollarán las



reuniones del consejo cada 3 meses, verificando si la norma lo establece o si como alcaldía se decide, dando cumplimiento a la periodicidad de las reuniones; en cuanto a las asistencias recalcar que los únicos que pueden delegar son el alcalde municipal y el director de la CAR y que las demás personas que confirman asistencia deben permanecer en la reunión o no.

Lo anteriormente dicho ya que el secretario de gobierno Andres Guzman se tuvo que ausentar durante el transcurso de la reunión por labores propias, pero esto obliga a cancelar la asistencia de la reunión.

En otro punto se identifica que el acto administrativo que se encuentra vigente, como observación al seguimiento es que se debe dividir el acto administrativo, porque en el acuerdo habla de tres temas: como la creación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), en otro artículo crea el Consejo Ambiental Municipal y de la misma forma crea una política, orientando que cada punto debe tener su acto administrativo de forma independiente, recalcando que en el proyecto de acuerdo vuelve y titula "Creación del SIGAM", donde el SIGAM en ese orden ya está creado, y sería más conveniente actualizarlo, de igual forma el Consejo Ambiental Municipal, ya que el consejo le pertenece al Sistema de Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta estas observaciones, se da paso a la delegada del director de la CAR, la ingeniera Maria Alejandra Echeverry, aclarando lo siguiente: que es decisión del municipio si se divide por acto administrativo cada componente, sin embargo se resalta el modelo de acuerdo que propone el Ministerio de Ambiente, para que los municipios adoptarán y creará el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), como metodología o como herramienta para desarrollar la gestión ambiental, dentro de este modelo de acuerdo menciona la creación del Consejo ambiental municipal, con el fin, de que los municipios creen la política ambiental y por medio del consejo este sea el coordinador de dicha política ambiental; en el acuerdo se crea el consejo como coordinador de la política y cuando se cree la política si se debe fijar un nuevo acto administrativo de fijación de la política; a lo que refiere que determinar 3 actos administrativos diferentes se presentaría un poco tedioso pero si el municipio lo cree necesario, se puede realizar de dicha forma.

De la misma forma recalca que la modificación del acuerdo ya no debe decir "creación del SIGAM" porque ya está creado con el acuerdo que ya está vigente, en lo cual en el proyecto de acuerdo deberá llamarse actualización o modificación.

De esta manera se determina que el proyecto de acuerdo, será titulado Actualización o Modificación para tener claridad de que el Consejo Ambiental Municipal es el coordinador del SIGAM y que no se hace necesario crear actos administrativos para cada tema, ya que es una herramienta conjunta.

- Exposición del Plan de Acción Ambiental para el municipio El Colegio

En ese orden de ideas, se pasa al siguiente punto, donde la administradora ambiental Tatiana Mape, proyecta el Plan de acción, presentando una matriz donde relaciona las actividades que se van a desarrollar durante la vigencia año 2034 en el entorno ambiental, armonizadas conforme a las metas que quedaron estipuladas en el plan de desarrollo "acciones para progresar 2024-2027", las cuales son.... teniendo en cuenta las actividades que se presentaron se interponen algunas observaciones para ser modificadas, en cuanto a situar el número de meta y relacionar correctamente los



indicadores ya que es la forma de medir la ejecución de las actividades, resaltando la meta "actualización del PGIRS", ya que este proceso es un poco complejo y que durante la vigencia no se podría desarrollar, pero si durante el periodo.

Así de esta forma se concuerda que debidamente desarrolladas las modificaciones a las observaciones se aprobará el plan de acción para iniciar a desarrollar las actividades.

5. Propositiones y varios

El ingeniero Eduardo Martinez, aprovechando la reunión aporta que se realizó un encuentro con la entidad de Enel, donde se socializo un proyecto llamado "Construcción de la línea doble circuito la guaca el colegio" resultados de estudio de impacto ambiental; relacionando que van hacer un cambio de una red de energía de alta tensión, donde se debe tener en cuenta los impactos que este proyecto puede generar en el medio ambiente y en la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo que se quiere hacer en el territorio por parte de la entidad Enel, se propone solicitar un encuentro donde se socialice este proyecto ante el Consejo Ambiental Municipal para lograr tener una idea más clara de lo que se va hacer y así poder prevenir los impactos negativos que se puedan generar con la implementación de este proyecto.

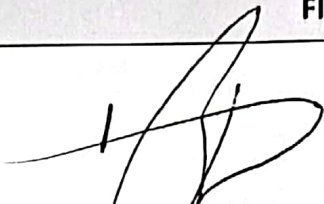
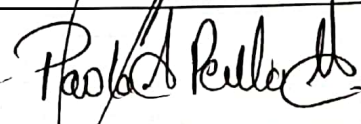
DECISIONES FINALES DE LA REUNIÓN

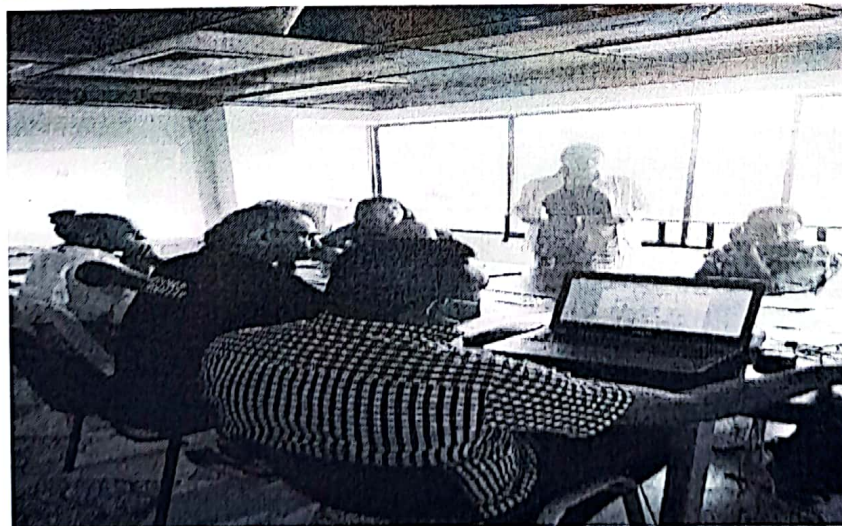
1. De acuerdo al título que tiene el proyecto de acuerdo de "Crear" el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) deberá cambiarse a "Actualización" o "Modificación"
2. Se debe ajustar la meta de "actualización del PGIRS" en cuanto a su indicador y debida ejecución de la actividad.

De esta manera la reunión termina siendo las 12:30 pm

COMPROMISOS A VALIDAR EL LA PRÓXIMA REUNIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA DE EJECUCIÓN
Realizar las correcciones que se presentaron al proyecto de acuerdo para su debida actualización	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDDAE) (Secretaria Técnica)	Siguiente semana a la reunión
Ajustar el Plan de Acción para su aprobación	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDDAE) (Secretaria Técnica)	Siguiente semana a la reunión
Solicitar ante la Entidad de Enel un espacio para la socialización del proyecto "Construcción de la línea doble circuito la guaca el colegio"	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico (SDDAE) (Secretaria Técnica)	Inicio mes de Agosto



NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA
Reibel Rincon Rodriguez (Delegado Alcalde Municipal Presidente del Consejo Ambiental Municipal)	
Paola Alexandra Perilla Murillo (Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico.) Secretaria Técnica	
ANEXOS	





FIRMA ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo / Dependencia	Teléfono	Firma
Kaun de Fuentes Talarin	Organización Mujeres	3004240575	
Pedro G. Ojeda	veeduría	3115138960	
Jherson Nino Vega.	Sec. Infraestructura.	3004374681	
ZARA A. MORA	DIRE. CONTROL INTERNO	3138720284	
Reibel Kinca	Despacho Alcalde	3118696874	
Andrés Guzmán	Sec. de Gobierno	3204794435	
Paola A. Penlla M.	Sec. DAAE	3143401771	
Adrián Fuentes Mora	Sec. Planeación	3112304137	Asistencia Virtual.
Maria Alejandra Echeverry	Delegada CAP.	3507261026	Asistencia Virtual
Tatiana Palma Mape	Adm. Ambiental SDAE	3213338017	Tatiana Mape.